

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8403 *SANJUÁN ABOGADOS CONSULTORES
DE EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANJUÁN ABOGADOS ASOCIADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
PROFESIONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 abril de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público el proyecto común de fusión de las dos empresas arriba reseñadas con fecha efecto 1 de abril de 2015. La fusión por absorción se realizará mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con aportación de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, la cual se subrogará con carácter universal en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, conforme al balance de fusión de la Sociedad Absorbida cerrado a 31 de marzo de 2015.

Se publica a efectos del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que les corresponde conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, ya citada.

Valladolid, 25 de junio de 2015.- Sergio Sanjuán Urdiales como Administrador único de las dos sociedades.

ID: A150035592-1